

TARJETA DE ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA

Instrucciones a la atención de pacientes en situación ilegal

Si usted **reside ilegalmente en Bélgica, tiene su residencia habitual y real** en el territorio de la ciudad de Charleroi y desea asistencia médica, puede **solicitar ayuda médica urgente** en el CPAS de Charleroi.

Esta ayuda médica tiene carácter exclusivamente médico y puede cubrir tanto la atención curativa (tratar o curar una enfermedad) como la preventiva (prevenir una enfermedad).

Procedimiento a seguir:

- **Solicitar una tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria** en la Antenne Sociale Etrangers del CPAS de Charleroi, situada en el Boulevard de l'Yser, 15/17 en 6000 CHARLEROI.
- **Debe presentar un documento de identidad con fotografía (carné de identidad del país de origen, visado, pasaporte, etc.).**
- **Es necesario colaborar con la encuesta social y proporcionar todos los documentos pertinentes.**
- **Debe justificar sus medios de vida y los de las personas con derecho de alimentos a su cargo (padres, hijos, pareja de hecho).**
- **Debe estar de acuerdo en recibir una visita a domicilio** de un trabajador social para que constate su residencia y su necesidad de ayuda.
El CPAS está obligado a guardar el secreto profesional y no comunica ninguna información a la Policía o al Servicio de Extranjeros de la ciudad de Charleroi.
- Si usted **no tiene hogar**, debe proporcionar un certificado de asistencia en albergues nocturnos o una dirección de la persona que le alberga.
- El CPAS está obligado a tomar una decisión en el plazo de un mes desde la recepción de su solicitud; después, el CPAS le informará de su decisión sobre su solicitud de tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria.

Sin tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria

Si necesita acudir a una consulta médica, debe presentarse al servicio de **urgencias** del hospital que elija.

Si un médico le receta un medicamento o lo deriva a un especialista, debe presentarse a la Antenne Sociale Etrangers de nuestro Centro con un certificado de asistencia médica urgente para pedir su reembolso y obtener una **solicitud de cobertura de los medicamentos o los honorarios de especialista**.

Atención, es posible que algunos costes corren a su cargo (ej.: la parte proporcional del paciente).

Con su tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria

Esta tarjeta le da derecho a que el CPAS **se haga cargo de su asistencia médica (médico, especialista, etc.) y de sus medicamentos:**

- ya sea **en su totalidad**, si no tiene ingresos;
- o mediante **el pago de una pequeña parte** (la parte proporcional del paciente o cuota de usuario), si usted o su familia tiene **ingresos de cualquier parte**.

Debe **presentar su tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria cuando vaya al médico, al hospital o a la farmacia**. De esta manera, usted no tendrá que pagar nada (o solamente una parte del importe como se explica más arriba).

Validez de la tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria

El período de intervención del CPAS se especifica en su tarjeta de acceso.

UN MES ANTES DE LA FECHA FINAL DE LA AYUDA – si desea solicitar una extensión de su tarjeta – deberá volver a pedir hora con nuestro/a asistente/a social.